

**MINET'S STATEMENT OF COMPLIANCE WITH FCC
CPNI* RULES AND REGULATIONS**

**CPNI: Customer Proprietary Network Information*

MINET has pledged to CPNI Compliance according to the following guidelines:

MINET prohibits use of CPNI for marketing purposes between itself and its affiliates, if any

MINET's Policy Manuals maintain updated CPNI standards

MINET employees have been trained on the FCC CPNI rules and MINET's penalties for non-compliance; employees' signed acknowledgements have been obtained and filed.

MINET employees who might need to access Customer Service Records (CSR) stored in the OSS of other carriers/service providers have been provided a copy of MINET's CSR Policy, including penalties for non-compliance, and their signed acknowledgements have been obtained and filed. (MINET's CSR Policy requires written customer authorization prior to accessing CSR data as part of the new customer sales process.)

MINET requires written customer approval for release of CPNI to third parties.

MINET Customer Notice and Authorization forms are readily available to company employees (through the Compliance Officer) for distribution to customers upon request.

MINET has chosen to not use authorized CPNI for marketing; but if that policy should change, MINET will obtain explicit customer permission prior to accessing such data.

MINET provides CPNI education material to customers annually.

MINET will require a password for any customer-initiated telephone contact where call detail information is being requested. If the password cannot be provided the call detail information will be mailed to the address of record, or, by calling the customer at the telephone of record

DECLARACION DE ACUERDO DE MINET SEGUN LAS REGLAS Y REGULACIONES DE CPNI* DEL FCC**

**CPNI: "Información de red exclusiva" del cliente por sus siglas en ingles*

***FCC: "Comisión Federal de Comunicaciones" por sus siglas en ingles*

MINET se ha comprometido a cumplir en todas sus relaciones con el acuerdo de CPNI según las siguientes pautas:

MINET prohíbe el uso de CPNI para fines comerciales entre sí y sus afiliados si es que los hay.

Los manuales de póliza de MINET contienen las normas actualizadas de CPNI.

Se les ha proveído una copia de la Póliza de ASC de MINET a los empleados de MINET que necesiten acceso a Archivos de Servicios al Cliente (ASC) que se almenasen en los sistemas operativos de otros operadores o proveedores de servicios, incluyendo las penalidades por infracciones, y se ha obtenido y archivado su acuerdo firmado (Como parte del nuevo proceso de ventas, la Póliza de ASC de MINET requiere autorización escrita del cliente antes de obtener acceso a información de ASC).

MINET requiere aprobación escrita del cliente antes de revelar CPNI a sus afiliados.

Las formas de Notificación y Autorización del Cliente de MINET están disponibles a los empleados (por medio del Oficial de Cumplimiento) para distribuir a los clientes que las soliciten.

MINET ha elegido no usar las autorizaciones de CNPI para fines comerciales. Si esa póliza cambiara, MINET obtendrá permiso explícito del cliente antes de acceder a la información.

MINET provee información educativa anual a los clientes sobre CPNI.

MINET requiere una contraseña para cualquier contacto por teléfono iniciado por el cliente en el que se solicite información telefónica detallada. Si no se provee la contraseña, la información telefónica detallada se enviara a la dirección indicada en nuestros archivos o por medio de una llamada al cliente al número telefónico indicado en nuestros archivos.

MINET ha nombrado a un Oficial de Cumplimiento de CPNI y certificara anualmente que MINET está cumpliendo con todas la reglas federales de CPNI y reportara anualmente al FCC.

MINET ha tomado medios de seguridad con todos sus asociados que tienen acceso a información de clientes o que son responsables de crear información sobre el cliente. Todos los asociados aplicables han atestiguado a su obediencia de las reglas del FCC sobre CPNI y sus acuerdos han sido archivados.

MINET ha tomado medios de seguridad para obtener el consentimiento explícito del cliente antes de revelar CPNI a un socio de empresa o contratista independiente para uso comercial relacionado con ese cliente.